

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/31/59
S/12002

8 marzo 1976

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo primer período de sesiones

Tema 24 de la lista preliminar*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo primer año

Carta de fecha 8 de marzo de 1976 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Argelia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente una declaración acerca de la cuestión del Sáhara Occidental formulada por un vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le solicito que tenga a bien hacer distribuir la presente como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Fathih BOUAYAD-AGHA
Ministro Plenipotenciario de la
Misión Permanente de Argelia
ante las Naciones Unidas

* A/31/50.

ANEXO

Declaración de un vocero del Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor Secretario General,

1. Como lo declaró el Presidente del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, reunido en Addis Abeba del 23 al 29 de febrero de 1976, el pueblo saharauí, como todos los demás pueblos, tiene derecho al ejercicio de la libre determinación.
2. El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana ha reconocido al Frente POLISARIO como movimiento de liberación puesto que el informe del Comité de Liberación en que se recomendaba el reconocimiento del Frente POLISARIO como movimiento de liberación fue aprobado por mayoría y, porque, por otra parte, todas las recomendaciones del Comité de Liberación se aprueban por simple mayoría.
3. En lo que respecta al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática, se trata, a todas luces, de un acto que atañe a la soberanía de todo Estado de la comunidad internacional. En el marco del ejercicio de esa soberanía, la República Democrática de Madagascar y la República de Burundi han reconocido a la República Árabe Saharaui Democrática desde el anuncio de su creación.
4. La posición de Argelia se desprende de su apoyo incondicional a todos los movimientos de liberación, en especial a los movimientos de liberación africanos. Argelia se adhiere, en consecuencia, a sus iniciativas tendientes a la realización plena de todos sus objetivos.
5. Imbuida de ese espíritu, Argelia reconoce a la República Árabe Saharaui Democrática y prestará a su Gobierno el apoyo político, moral y material necesario para la realización de las aspiraciones nacionales de su pueblo.
6. La posición de Argelia seguirá siendo la misma mientras el pueblo del Sáhara Occidental no haya ejercido de manera libre, auténtica y sin presión exterior, su derecho imprescriptible a la libre determinación, bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización.
